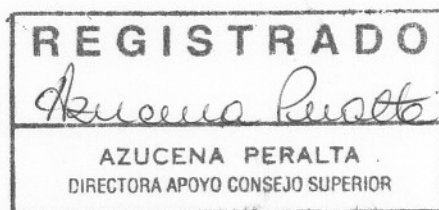




Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



General Pacheco, 15 de diciembre de 2004.

VISTO la Resolución N° 2578/2003 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación de la alumna Alejandra Eloisa MASCAZZINI, y

CONSIDERANDO:

Que dicha alumna cursó asignaturas, sin respetar el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 14 de diciembre de 2004, aconsejó refrendar la Resolución N° 2578/2003 de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

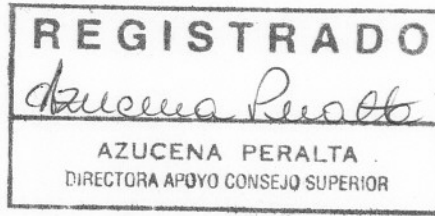
EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 2578/2003 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires y convalidar el cursado de la asignatura Modelos y



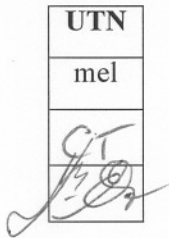
Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Simulación, conjuntamente con Sistemas de Datos, a la alumna Alejandra Eloisa MASCAZZINI, Legajo N° 7-37022-5, de la carrera Análisis de Sistemas.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1731/2004




Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTTO
RECTOR


Ing. HÉCTOR RENÉ GONZALEZ
Secretario Académico y de Manejamiento